

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

09 JUN 2020

ANGOL,

000713

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 508 de fecha 15 de Abril de 2020 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Pellomenco" ID= 2743-1-B220 por un monto de \$ 84.860.032.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Pellomenco" ID= 2743-1-B220, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Sociedad Wal-Mor Limitada certificado de fianza N° B0061364 de Mas Aval por la suma de \$ 2.551.249.-
- Vargas Valenzuela y Cia Limitada Certificado de fianza N.º B0060400 de MasAVAL por un monto de \$ 2.551.249.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
Subdere
Dom
Finanzas
Secpla
Transparencia
Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL